



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2016-MPH/A.**

Ayacuchó, 18 MAIO 2017

**VISTO:**

El Informe N° 046-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS de fecha 03 de mayo de 2017, proveniente de la Unidad de Recursos Humanos Área de Bienestar Social, sobre reconocimiento y felicitación al Profesional Conferencista GEOFFRYT VERGARA PEÑARANDA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el día sábado 05 de mayo del 2017, se llevó a cabo el Seminario Taller profesional "EL LIDER INTERIOR 360", realizado por el ponente Conferencista Internacional y Maestro de Desarrollo Humano GEOFFRYT VERGARA PEÑARANDA, para el personal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** al profesional Conferencista Internacional y Maestro de Desarrollo Humano GEOFFRYT VERGARA PEÑARANDA por su participación como ponente en el Seminario Taller Profesional "El Líder Interior 360"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a, Geoffryt Vergara Peñaranda, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Med. S. Hugo Acdo Mendoza  
ALCALDE

